

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 3309** *Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «BOE» de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Granada, que quedara estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 4 de febrero de 2011.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Centro de impartición: Facultad de Bellas Artes

Curso de implantación: 2010/2011

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	—
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Fundamentos y conceptos para la formación artística (Formación Básica)	Arte.	Teoría Historia del Arte.	6	1
		Arte Contemporáneo. Siglos XX-XXI.	6	2
	Historia.	Historia del Pensamiento.	6	2
	Expresión Artística.	Principios Básicos del Dibujo.	6	1
		Principios Básicos de la Escultura.	6	1
		Principios Básicos de La Pintura.	6	1
	Dibujo.	Sistema de Análisis de la Forma y la Representación.	6	1
		Dibujo: Lenguajes y Materiales.	6	1
	Escultura.	Escultura: Lenguajes y Materiales.	6	1
	Pintura.	Pintura: Lenguajes y Materiales.	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Fundamentos y conceptos para la formación artística (Formación Básica).	Arte.	Básico.	12	1 y 2
	Historia.	Básico.	6	2
	Expresión Artística.	Básico.	18	1
	Dibujo.	Básico.	12	1
	Escultura.	Básico.	6	1
	Pintura.	Básico.	6	1
Materiales y Técnicas.	Naturaleza de los Materiales.	Obligatorio.	12	1
	Técnicas Artísticas y su Conservación.	Obligatorio.	18	2
Documentación.	Documentación.	Obligatorio.	6	2
		Optativo.	6	3
	Bases para la Documentación.	Obligatorio.	6	2
		Optativo.	18	3
Examen y Diagnóstico.	Factores de deterioro. Técnicas de diagnóstico	Obligatorio.	6	2
Tratamientos de Restauración.	Tratamientos de Restauración en Soportes Orgánicos con y sin Policromía.	Obligatorio.	18	2 y 3
	Tratamientos de Restauración en Soportes Inorgánicos con y sin Policromía.	Obligatorio.	12	3
	Materiales de Restauración.	Obligatorio.	6	3
Procesos de Restauración.	Procesos de Intervención en Material Arqueológico.	Optativo.	12	4
	Procesos de Intervención en Documento Gráfico.	Optativo.	12	4
	Procesos de Intervención en Pintura de Caballete.	Optativo.	12	4
	Procesos de Intervención en Materiales Pétreos y Pintura Mural.	Optativo.	12	4
	Procesos de Intervención en Escultura.	Optativo.	12	4
	Procesos de Restauración Virtual.	Optativo.	6	3

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Conservación y Difusión de Bienes Culturales.	Bases para la Conservación y Difusión de Bienes Culturales.	Obligatorio.	6	3
		Optativo.	12	4
	Conservación y Difusión de Bienes Culturales.	Obligatorio.	6	4
		Optativo.	6	
Proyectos y Trabajo Fin de Grado.	Elaboración de Proyectos, Metodología y Seguridad.	Obligatorio.	6	4
	Prácticas Externas.	Optativo.	12	4
	Trabajo Fin Grado.	Obligatorio.	6	4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.